

Siendo las 10:00 horas con 30 minutos del día 25 de enero de 2024, se procede a publicar en los Estrados electrónicos https:/panmichoacan.org.mx y estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, la declaración de procedencia de las solicitudes de registro de los aspirantes a Precandidatos a Presidentes Municipales en el Municipio de Lagunillas y Peribán, en el estado de Michoacán.

Lo anterior, de acuerdo al capítulo II, numeral 8 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos, que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán.

> Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán



Morelia, Michoacán, a 25 de enero de 2024.

C. GERARDO TOVAR CHÁVEZ ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE MUNICIPAL EN LAGUNILLAS, MICHOACAN PRESENTE

> Asunto: Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidato a Presidente Municipal en Lagunillas, Michoacán

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Lagunillas, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- **4.-** El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los ayuntamientos,



que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

El día 23 de enero del 2024 a las 11:00 horas con 30 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Gerardo Tovar Chávez, aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán. Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por Gerardo Tovar Chávez, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 25 de enero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. Gerardo Tovar Chávez, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Lagunillas, Michoacán.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos https://panmichoacan.org.mx/ y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

Gabriela Guzmán García Presidenta de la CEPE Michoacán. Sergio Oliber Díaz Rodríguez Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.



Morelia, Michoacán, a 25 de enero de 2024.

C. BLANCA GEMA TRUJILLO ESPÍNDOLA ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE MUNICIPAL EN PERIBÁN, MICHOACAN PRESENTE

Asunto: Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidato a Presidente Municipal en Períban, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Períban, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- **4.-** El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los ayuntamientos,



que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

El día 24 de enero del 2024 a las 10:00 horas con 15 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Blanca Gema Trujillo Espíndola, aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Períban, Michoacán. Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por Blanca Gema Trujillo Espíndola, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Períban, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 25 de enero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. Blanca Gema Trujillo Espíndola, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Períban, Michoacán.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos https:/panmichoacan.org.mx/ y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

Gabriela Guzmán García Presidenta de la CEPE Michoacán.

Sergio Oliber Díaz Rodríguez Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.



Morelia, Michoacán, a 25 de enero de 2024.

C. MOISES CHÁVEZ AGUIRRE ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE MUNICIPAL EN LAGUNILLAS, MICHOACAN PRESENTE

> Asunto: Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidato a Presidente Municipal en Lagunillas, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Lagunillas, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- **4.-** El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los ayuntamientos,



que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

El día 24 de enero de 2024 a las 18:00 horas la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Moisés Chávez Aguirre aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán. Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por Moisés Chávez Aguirre, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 25 de enero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. Moisés Chávez Aguirre, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Lagunillas, Michoacán.

SEGUNDO.- Notifiquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos https:/panmichoacan.org.mx/ y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

Gabriela Guzmán García Presidenta de la CEPE Michoacán.

Sergio Oliber Díaz Rodríguez Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.